



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 / Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Año Académico 2026 "Doctora María Elena Botazzi"
Ciudad Universitaria, 11 de mayo de 2026

CIRCULAR No. 20-2026 SEDP

SEÑORES (AS)

RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal informa a todo el personal docente, administrativo y de servicio que, como medida preventiva y en resguardo de la salud colectiva, **toda persona que presente síntomas asociados a influenza o enfermedades respiratorias deberá hacer uso obligatorio de mascarilla dentro de las instalaciones universitarias.**

Entre los síntomas a considerar se encuentran: fiebre, tos, congestión nasal, dolor de garganta, malestar general, estornudos frecuentes o cualquier otro signo relacionado con infecciones respiratorias. Esta disposición tiene como objetivo reducir el riesgo de contagio y proteger el bienestar de estudiantes, docentes, empleados y visitantes que forman parte de la Comunidad Universitaria.

La medida se adopta en atención al incremento de personas con síntomas respiratorios que han acudido recientemente a diferentes servicios médicos, situación que hace necesario reforzar las acciones de prevención y bioseguridad dentro de los espacios universitarios.

Asimismo, se recomienda a las personas que presenten síntomas mantener las medidas básicas de cuidado, tales como el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol o gel antibacterial, cubrirse al toser o estornudar y acudir oportunamente a evaluación médica en caso de ser necesario.

Agradecemos profundamente la comprensión, responsabilidad y colaboración de todo el personal para contribuir al mantenimiento de un ambiente seguro, saludable y solidario en beneficio de toda la Comunidad Universitaria.



ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL

cc. archivo

"La Educación es la primera Necesidad de la República"